

AÑO II.

Palma 9 Mayo de 1874.

NÚM. 19.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscripción,

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN,

Precios de suscripción,

Consolación, n.º 18.

En la Administración
y en la Imprenta y Libre-
ría de D. Pío Gelabert, en Consolación n.º 14.

Por trimestre, 1 1/2 pts.

Por semestre, 2 1/2 pts.

Por un año, 3 1/2 pts.

LA SUPERSTICIÓN.

Una de las causas más poderosas de la superstición es la ignorancia de los padres de familia y la torcida educación con que dirigen los pasos de la niñez. Es sobrado frecuente, sobre todo en las poblaciones rurales, procurar contener el allanto de los niños, amenazándolos con el *coco*, con la *bruja de las siete earreras de dientes*, ó con el *hombre del zurron*, que se lleva á todos los niños llorones. Inconveniencias de este género no pueden menos de producir sus legítimos y naturales frutos, ni el miedo pueril y ridículo, para cuyo destino suelen ser ineficaces las tareas del educador, jugando él no ó poco si al asombro

Y no es menos común entre las familias de pobre cultura, atraer el sueño de los pequeños refiriéndoles cuentos espeluznantes, tremebundos, sangrientos y aterradores, cuyos protagonistas son fantasmas, ladrones, asesinos, almas en pena, duendes, brujas y otros de este jaéz, que dejan grabada su terrible silueta en la débil imaginación de la niñez, para proporcionar un sueño intranquilo y nervioso, origen acaso de crueles enfermedades, y semillero de ideas lastimosamente erróneas y de juicios supersticiosos. No saben bien las madres y nodrizas y, en general, las personas que cuidan de los niños, cuán funestas consecuencias acarrea esta torpe educación y cómo, cambiando los términos, pudieran favorecerla con narraciones é historietas morales, sencillas, gregas y risueñas como la infancia, y cuyas agradables impresiones enseñan algo útil en la esfera de los conocimientos humanos.

— Empapado el niño en tan lúgubres visiones, será cobarde y apocado, rehusará entrar á oscuras en las habitaciones de la casa, y hasta el aire que mueve los árboles del jardín ó rechina las maderas de la ventana, será para él motivo de espanto, acordándose de los aparecidos y de los malhechores con que entretenían sus primeros años.

Los que hemos vivido en algunos pueblos de corto vecindario hemos tenido numerosas ocasiones de hacer esta observación: en todos ó casi todos ellos existe alguna pobre anciana, de rostro curtido y demacrado por los años, á quien el vulgo necio ó estúpido designaba con el injurioso calificativo de *bruja*, y de la cual se refieren las correspondientes aventuras del aquelarre que se celebra los sábados del escobón de caña que la sirve de caballo para cruzar el espacio, debajo de maravillosos coníos que se frota ántes de emprender su acrobática expedición, y de la chimenea que la da fácil salida y oportuna entrada entre los rayos del astro de la noche.

Y no faltan tampoco *saludadores*, que, por haber llorado en el vientre de su madre, y por tener una cráze de Carávaca en el paladar, poseen la gracia de extirpar rápidamente los perros rabiosos y de dictar un buen éxito, previos algunos conjuros y sortilegios, p'sus fatales mordeduras; gracia que corroboran y patentizan arrimándose la lengua al hierro candente ol'pasando los pies sobre planchas proyectadas, donde cualquier otro modo fan inocentes ó sencillos como éste: abriendo la boca sol' en el zócalo de un abanico de *saladerías*, y adornadas del dom de perspicuidad que les permiten en sus entrañas de la tierra, en las profundidades de los pozos, ó en la lobreguez de los subterráneos, la multitud de tesoros escondidos, otros de los cuales no pueden aprovecharse personalmente, salvo que sea en su favor — vienen luego los llamados *medioyos mellizos*, que tienen gracia para curar ademas de las indigestiones de los niños, y para prevenir los mortíferos efectos del *mal de ojo*; contra los cuales no vale nada la ciencia de los médicos. Desgraciadas las mujeres que tienen niños hermosos y rollizos, de sonrosadas mejillas y manecitas de ángel, si no se precavan de una mala mirada por medio del cuernecito de venado, ó de la escapulación de las monjas, ó de la higa de hueso ó de marfil, etc.

Siguen á continuacion los *curanderos*, que suelen ser pastores resjógañares del campo, que no saben leer ni porque no saben hablar, ó algunos abejardores de gruesos cervigüillo, que aprendieron a extirpar las espundias y desas caballerías. Estos tales son muy buscados porque Dios miserables supercherias los ha

enriquecido con la ciencia difusa para curar toda clase de padecimientos, dolores, roturas, dislocaciones, cálceras, y otísis en quinto grado; al véces sin necesidad de verse enfermo y sólo con examinar una prenda de su uso ó un mechoncito de su cabello. Esta preocupación tan arraigada entre las gentes ignorantes es la más difícil de desterrar, porque citarán al impugnador multitud de prodigiosas curaciones llevadas á cabo, para desesperaciones y tormento de los médicos, y por medio de hierbas que nadie conoce ó qué conocé todo el mundo, y de más brebajes de casqueroso aspecto y desmalizado sabor obnublante el

Y hemos oido á hombres formales y encanecidos, que no se atreven á pasar de noche por la puerta del cementerio por temor á los que allí reposan en suelo de la eternidad.

Que en la noche del 4.^º de Noviembre es preciso encender muchas lamparillas para que no se aparezcan las ánimas de sus difuntos.

Que en la casa grande de los cuatro caminos se oyen ruido de cadenas y llantos y quejidos lastimeros que sale del pozo á media noche en la India ab 15 años nos oyeron en otra villa. Que los ladrones o *martinitos*, de travesuras inigualables, se entretienen muchísimas veces en apagar el candil de cada casa y en tirar todas las sillas por el suelo.

Que no es prudente casar en martes, ni matar el cerdo en el cuarto menguante de la luna, ni cortarse el pelo y las uñas en creciente, ni por la noche sacar la clave en tal día.

Que han visto á los gallitos poner huevos, que por cierto son más pequeños que los de gallina, y que si no se rompen saldrá de ellos un escorpión ó una víbora.

Que la tía fulana sabe muy bien lo que ha de suceder, quién se va á morir, muy pronto, chándal val a llover, qué sucesos políticos han de sobrevenir y cuántas catástrofes nos han de aniquilar; con otras y otras muchas cosas de este jaez y de indole todavía peor, y que suprimimos en honor de la brevedad.

Al Maestro toca combatir entre los niños estas absurdas preocupaciones, no de frente ni con afectada seriedad; sino, por el contrario, como uno ligero y festivo, sin dicio seguro para los oyentes de que, la superior inteligencia de su Profesor, no concede importanciaalguna a lo que oye y debe ser considerado como cuentos de comadres y entretenimiento de ignorantes. De esta manera en las escuelas que hemos regentado, hemos conseguido, con nuestras burlas y nuestras sonrisas, hacer que tambien los niños se burlen y sonrian de aquello mismo que hasta entonces habian creido como artículos de fe.

- ob: El ridículo es el arma de dos filos á que difícilmente resisten las organizaciones mejor templadas; y las convicciones más profundas: empleese el ridículo para combatir la superstición.

-co que objetivo quería no lo era ni más ni menos (**La Reforma**) que dar
-nación en su lugar así que el cambio del sistema era lo que quería el PdF
volviéndole la libertad a las personas de elegir su propia religión y su propia

Habiendo quedado vacante por dimisión del que la desempeñaba la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de la Enseñanza, la Diputación ha tenido á bien suprimir la encargando los trabajos á los escribientes de sus oficinas.

Los Maestros de Lukáš Kralíček

Los Maestros del Club han cobrado sus asignaciones correspondientes al último trimestre. ab - .1 Job salvo el no pago con ab anterior al mencionado 92.00 que quedó acordado en la

En vista del expediente instruido al Maestro de Marratxi por abandono de su escuela, como saben nuestros lectores, el Ministro de Fomento con fecha 21 de Abril ha declarado comprendido á dicho Maestro en el artículo 474 de la Ley de Instrucción pública vigente, por cuya razón ha quedado vacante aquella escuela.

lo no obeso lo aceleró en ~~29 de octubre~~ Gisela Bürk es su hija
no se han visto y solo lo vieron en el que se celebró el cumpleaños de su hermano.
Para regentar interinamente la de Villa Carlos ha sido nombrado D. Sebastián Pons y Hernández. Es el ex alcalde del ayuntamiento de Villa Carlos que ha sido nombrado para regentar interinamente la alcaldía de Villa Carlos. Es el ex alcalde del ayuntamiento de Villa Carlos que ha sido nombrado para regentar interinamente la alcaldía de Villa Carlos.

D. Pedro José Ordinas Maestro de Santa Eulalia, ha solicitado por traslación la escuela de La Cabaneta (Marratxí) y el 20 de enero de 1860 se le ha concedido el permiso para que se establezca en la villa de Marratxí.

Habiendo trascurrido cerca de un mes desde que la Junta provincial por medio de circular reclamaba á nuestros compañeros el inventario del menaje existente en sus escuelas; con una nota de los alumnos matriculados, de los que concurren ordinariamente á clase y de los que están considerados como pobres, hacemos presente á los que no hayan cumplido aún con aquella prescripción se apresuren á verificarlo para evitarse el consiguiente recuerdo, que siempre redonda en perjuicio del buen nombre de los Maestros.

Se ha recibido el primer tomo de la *Pedagogia práctica*. Los señores suscriptores al mismo pueden pasarse a recogerlo, ó encargar persona de su confianza que lo verifique, abonando 10 reales en el tono por cada ejemplar. Los que deseen suscribirse al 2.º tomo ó ás toda la obra, se servirán avisarlo por cualquiera de los medios que se indican en el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente.

El Instructor-educador inventado por el profesor normal y distinguido maestro de una de las escuelas públicas de Lérida, D. Mariano Aguilar, es un procedimiento mecánico, intuitivo, racional, educativo-sensorio para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura y auxiliar de otros conocimientos. Habiendo ya dicho algo sobre tal invención, lo sólo nos resta consignar en elogio de la misma, que el aparato fué premiado en las Exposiciones de Zaragoza y Viena y recomendado oficialmente por las Juntas provinciales de primera enseñanza de Madrid, Huesca y Lérida. Para más datos sobre dicho aparato pueden los señores maestros dirigirse al autor del mismo.

Leemos en *La Unión del Magisterio* de Valladolid:

«La Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, aceptando el dictámen del secretario de la Junta de primera enseñanza, ha acordado decir al Gobernador, que, con presencia del estado de los descubiertos, haga comparacer al alcalde, secretario de ayuntamiento y depositario de fondos municipales de cada localidad; empezando por los que mas adeudan á los maestros, se les exija el extracto de la cuenta corriente, para ver como se ha hecho la distribucion de fondos, y que, si de esta operacion resultase que no ha habido justicia ni equidad distributivas de los referidos fondos, se instruya el oportuno expediente y se pase á los tribunales de justicia para que se exija la responsabilidad criminal á que haya lugar con arreglo á derecho por la falta de justicia que aparezca y la immoralidad que resulte en la distribucion de los fondos públicos, que la ley previene sea en justa proporcion entre todos los empleados del municipio, sin preferencias para con unos respecto de los otros obispos, etc. etc.

Falta ahora que en las oficinas del gobierno civil de provincia haya todo el celo y actividad que fueran de desear para que tenga pronto y exacto cumplimiento el acuerdo de la Comision provincial».

26. La Junta de Gobiernos de la Asociación Central de Maestros, ha recibido ya las listas de los asociados de muchas provincias con miles de nombres y pronto principiará a publicar el periódico de la Asociación. Faltan aun algunas listas por efecto, sin duda, de las circunstancias, pero se espera recibir las pronto de las que se han adherido al pensamiento socialista dentro de la

De todos modos el periódico saldrá á luz lo más tarde el 1º de Junio próximo.

Hemos creido siempre que el periódico era elemento indispensable de existencia. Así se dará la conocida Asociación, estrechará sus relaciones y podrá ser juzgada por sus actos. No necesita mas para hacer propaganda, venciendo las dificultades que puedan oponerse. Sabemos que una Comisión de la Junta de Gobierno, visitará ó habrá visitado al Sr. Ministro del Fomento con motivo del Decreto sobre pagos.

DISPOSICIONES OFICIALES.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LAS BALEARES

El dia 1^o del próximo mes de Junio comenzarán en esta Escuela Normal los exámenes ordinarios de prueba de las diferentes asignaturas que son objeto de la enseñanza en el establecimiento, tanto para los alumnos matriculados como para los de enseñanza libre.

En el tablón de anuncios de esta Escuela se hallará de manifiesto el cuadro de los profesores que han de formar los júridos de exámenes, y de los días, horas y locales en que han de tener lugar aquéllos; ejercicios sobre los que tiene

Conforme á lo prevenido en el decreto de 6 de Mayo de 1870, los aspirantes deberán solicitar el examen de las asignaturas que intenten probar, durante los quince días anteriores al señalado para dar principio á los ejercicios, por medio de una hoja impresa que se facilitará en esta Secretaría, donde deberán

satisfacerlos correspondientes derechos de matrícula.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen que su profesor privado forme parte del Jurado de exámenes ante el cual hayan de presentarse, lo indicarán en la solicitud, y acompañarán una certificación expedida por el profesor, en la cual manifieste que tiene el título correspondiente, que ha enseñado al interesado y que desea formar parte del Jurado de exámenes del mismo.

Palma 1º Mayo de 1874.—El Director, Sebastian Font y Martorell.

(B. O. del 5 de mayo)

ANUNCIOS.

PEDAGOGÍA PRACTICA.

CURSO COMPLETO

DE

LECCIONES Y EJERCICIOS PARA LAS ESCUELAS,

POR

D. MARIANO CARDERERA.

TOMO I.

LA ENSEÑANZA Y EL NIÑO.

Véndese en Madrid en la librería del Sr. Hernando, calle del Arenal, 11, á 12 rs. ejemplar.

Véndese igualmente en las principales librerías de provincia.

Con objeto de que se forme alguna idea del libro publicamos el índice de materias que es el siguiente:

«Prólogo.

I PARTE PRIMERA.—La enseñanza.

SECCION I.—Consideraciones generales.—Capítulo I. Educación popular.—Cap. II. Instrucción popular.—Cap. III. Primera enseñanza.

—Cap. IV. Extensión de la primera enseñanza.—Cap. V. Programa de la primera enseñanza.

SECCION II.—Enseñanza elemental obligatoria.—Capítulo I. Necesidad de la enseñanza religiosa.—Cap. II. Instrucción religiosa y Moral.—Cap. III. Lectura.—Cap. IV. Escritura y ortografía práctica.—

Cap. V. Lengua Castellana.—Cap. VI. Aritmética y sistema métrico.
Cap. VII. Agricultura, Industria y comercio.—Cap. VIII. Constitución del Estado.

SECCION III.—Enseñanza superior obligatoria.—Capítulo I. Geometría y sus aplicaciones.—Cap. II. Geografía.—Cap. III. Noción de ciencias naturales.

SECCION IV.—Enseñanza especial de las niñas.—Capítulo I. Labores de aguja.—Cap. II. Higiene.—Cap. III. Economía doméstica.

SECCION V.—Enseñanzas no obligatorias.—Capítulo I. Música vocal.—Cap. II. Gimnástica.—Cap. III. Lecciones de cosas.—Cap. IV. Conocimientos útiles.

PARTE SEGUNDA. — El niño.

Capítulo I. Edades del hombre.—Cap. II. Primera semana de la vida.—Cap. III. Fenómenos de la edad de la lactancia.—Cap. IV. Notable desarrollo del niño en el segundo año de la vida.—Cap. V. Desde el tercer año de la vida á los albores de la razón.—Cap. VI. Disposiciones del niño en la edad de la Escuela.—Cap. VII. Primer período de la Escuela.—Cap. VIII. Segundo período de la Escuela.—Capítulo IX. La adolescencia.—Cap. X. Carácter ó disposiciones individuales.—Capítulo XI. Rasgos distintivos entre los dos sexos.»

Advertencias á los Señores Suscriptores.

1.^a Los señores suscriptores se servirán abonar por este tomo 10 rs. por el mismo conducto que lo reciban.

2.^a El Tomo II saldrá á luz lo mas pronto posible, anunciándolo previamente, fijando el término para admitir suscripciones.

Tratará del *Primer grado de la educación elemental* y costará por suscripción 10 rs. vn.

Quedan anotados como suscriptores los que nos han manifestado serlo á toda la obra, ó al primero y segundo tomo.

Los demás que deseen suscribirse se servirán avisarlo por medio de Tarjeta postal dirigida al autor, calle de la Greda, n.^o 27, en Madrid, ó como lo tengan por conveniente, indicando la residencia del suscriptor, la provincia y la dirección.

Pueden hacerse las suscripciones en las principales librerías ó reuniéndose varios Profesores, encargándose uno de ellos de avisarlo, lo cual es mas fácil y expedito para todos.

Los que suscribiéndose al Tomo II deseen adquirir el I, pueden obtenerlo por el precio de 10 rs. abonando el importe de los dos al hacer la suscripción.

El Regente de la Escuela práctica de la Normal de esta provincia, D. Jaime Balaguer y Bosch, queda autorizado para admitir suscripciones.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert. III. (s.)—1st